

REPUBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS



Año 1908

Expediente N° 1 Abril 13 Archivado N° 18296

Extracto El ciudadano Gerónimo  
Del Barco presenta su diploma como  
Diputado electo por el distrito electoral  
de Córdoba

COMISION

Poderes

CAJA N° 000



Mayo

6

Se expedido

7

Sanctionado

Al Arcebispo



Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación



La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase la elección practicada el 8 de Marzo 1908  
ppdo. en el distrito electoral de Córdoba, por la que resultan electos  
diputados al H. Congreso de la Nación, los ciudadanos Gerónimo del Bar  
co, Isidoro Ruiz Moreno, José M. Alvarez, Vicente Peña, Julio A. Roca  
(hijo), Luis M. de Allende, Alejandro D. Ortiz, Gaspar Ferrer y Luis  
Achával.

ARTICULO 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a 7  
de Mayo de 1908.

*J. G. Cantó*

*A. M. Gallagher*  
*Procurador*



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[A series of horizontal lines for writing, mostly blank with some faint smudges and a small mark near the bottom left]*

*[A vertical column on the right side of the page, mostly blank with some faint smudges]*



N 15

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación



A la H. Cámara de Diputados.

La Comisión Especial de Poderes ha estudiado detenidamente los antecedentes de la elección practicada en el distrito electoral de Córdoba, el 8 de Marzo ppdo.; y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sanción del siguiente proyecto de decreto:

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION:

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la elección practicada el 8 de Marzo ppdo., en el distrito electoral de Córdoba, por la que resultan electos diputados al H. Congreso de la Nación, los ciudadanos Gerónimo del Barco, Isidoro Ruiz Moreno, José M. Alvarez, Vicente Peña, Julio A. Roca (hijo), Luis M. de Allende, Alejandro D. Ortíz, Gaspar Farrer y Luis Achaval.

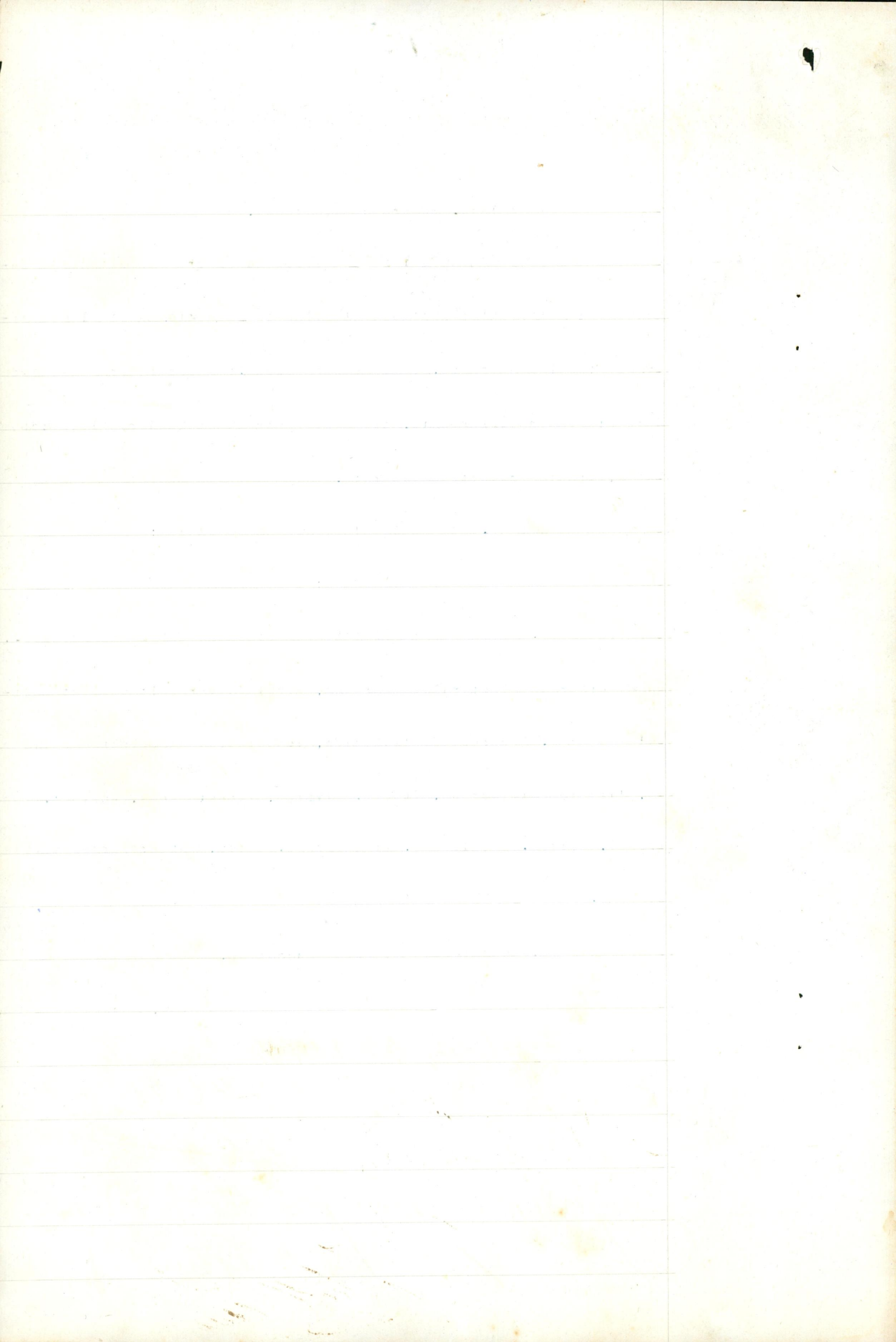
*Handwritten red signature or initials.*

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, Mayo 6 de 1908.

*Handwritten signatures in brown ink, including names like Emilio Sáenz and others.*







Juzgado Federal

Córdoba

Córdoba Abril 10 de 1908



Al Señor Doctor  
Gerónimo del Barco

Dte.

Comunico a Vd., a los fines consiguientes, que del escrutinio general practicado por la Junta Electoral de este Distrito, de la elección de diputados verificada el día ocho del mes de Marzo próximo pasado, ha resultado Vd. electo por este Distrito Electoral por once mil ciento treinta y dos votos.

De acuerdo con lo preceptuado por el artº 82, inciso 5, de la ley nacional n.º 4161, le adjunto un ejemplar del acta respectiva.

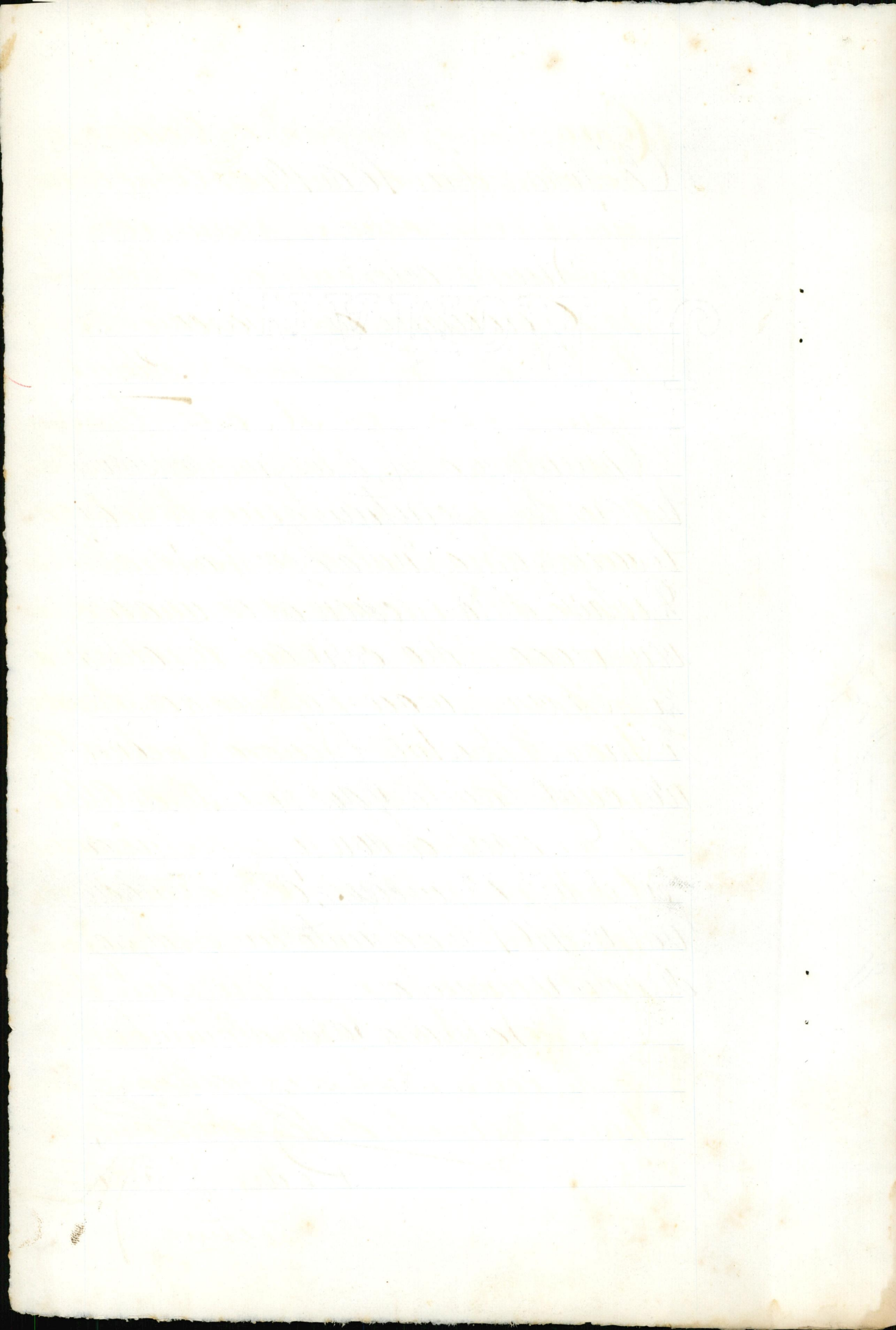
Saluda a Vd. atentamente

Roberto J. Sáenz

Pedro J. Sáenz  
Sctio










1

PROVINCIA CATÓLICA  
4

Copia. En la Ciudad de Córdoba, á los ocho dias del mes de Abril de mil novecientos ocho se reunieron en el salón de sesiones de la Legislatura de la Provincia el Doctor Roberto J. Diaz, juez Federal de Sección, el Señor Doctor José M. Valdez Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y el Señor Pablo Arguñaraz, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la misma, reemplazante legal del Señor Presidente de la Honorable Legislatura y del Presidente del Honorable Senado Doctores Gerónimo del Barco y Luis M. de Alende respectivamente que se encuentran impedidos en razón de figurar como candidatos para Diputados Nacionales y por ante mí Pedro J. Frías, Secretario del Juzgado Federal, con el objeto de practicar el escrutinio y recuento de votos conseguidos





en las actas de la elección de Repu-  
tados Nacionales verificada el día o-  
cho del proximo pasado mes de Mar-  
zo. Encuéntrase reunidas mas de  
las dos tercias partes de los pliegos cor-  
respondientes a las mesas del Distrito  
se procedió a su apertura con el si-  
guiente resultado: el Doctor Gerónimo  
del Barco con once mil ciento treen-  
ta y dos votos; el Doctor Isidro Ruiz  
Moreno con once mil ciento treen-  
ta votos; el Doctor José M. Alvarez con  
once mil ciento veinte y ocho votos;  
el Sr. Vicente Peña con once  
mil ciento treinta y un votos; el  
Doctor Julio A. Roca con once mil  
ciento veinte y siete votos; el doctor  
Luis M. de Allende con once mil  
ciento treinta y dos votos; el doctor  
Alejandro D. Ortiz con once mil cien-  
to veinte y ocho votos; el doctor Jacar  
Ferrer con once mil ciento veinte y sie





1

5

tes votos; el Ingeniero Teodoro A.,  
chava con once mil ciento trein-  
ta y un votos; el Señor Justo Y. Her-  
nandez con un voto; el Señor Felipe  
Centeno con un voto; el Señor Ma-  
nuel S. Ordóñez un voto; el Señor  
Benigno Portela con tres votos; el  
Señor Orgaz Abantes con un voto; el  
Doctor Ramón J. Carcano con dos  
votos; el Doctor Ignacio M. Garrón con  
un voto; el Doctor Roque C. Pines con  
un voto; el Doctor Cudres J. Passi con  
un voto; el Doctor Luis J. Passi con  
un voto; el Doctor Justino Cesar  
con un voto; el Doctor Manuel Peña  
con un voto; el Doctor Angel Ferrera  
Cortes con un voto; el Doctor José del  
Viso con un voto. — La junta acordó  
se haga constar que no se computan  
los votos correspondientes á las mesas  
Número 2 de Córdoba Este; 10 de  
Río Primero; 14 de Río Cuarto; 14 de San



Justo; 14 y 13 de la misma Sección  
6 de Rio Segundo; 2 de Minas; 1 y 2  
de San Javier y 2 de Marcos Juárez por  
no haber funcionado con núme-  
ros suficientes de escrutadores. — En  
consecuencia la Junta proclamó  
electos Diputados Nacionales por  
el Distrito Electoral de Córdoba a  
los Señores: Jeronimo del Barco,  
Sisoro Ruiz Moreno, José M.  
Alvarez, Vicente Peña, Julio  
A. Rocá, Luis M. de Allende,  
Alejandro D. Ortiz, Gaspar Ferrer  
y Luis Achaval, ordenando  
se comuniquen el resultado de es-  
crutinio a la Cámara de Diputados  
de la Nación y a los electos en la forma  
que lo previene el art. 82 de la Ley  
de Elecciones y que se eleven los ante-  
cedentes a aquella. — Con lo que termi-  
nó el acto siendo las seis menos veinte  
minutos p.m. del día designado firm





mandó la presente los Señores miembros  
 de la Junta por ante mi Secretario  
 del Juzgado Federal. Entre ellas  
 verificada. las. valu = testas prac  
 ticada, no vale = Roberto J. Diaz -  
 José M. Valdez - P. S. Argüeras -  
 Pedro J. Frías Secretario = Sobre rasgado,  
 el. vale = buenedad = ouel = Ortiz = vale =  
 Es copia fiel

Roberto J. Díaz



Pedro J. Frías  
 Secretario



*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*